

A la atención del órgano evaluador de la Memoria Justificativa para la solicitud de verificación del título de Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad de Cádiz.

Referencia: Memoria Justificativa, Anexo II del Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estimados/as miembros del órgano evaluador,

Por medio del presente escrito, y en el marco del proceso de alegaciones, me permito realizar una sugerencia constructiva en relación con la Memoria Justificativa (en adelante, la Memoria) presentada por la Universidad de Cádiz para la verificación del título de Graduado o Graduada en Farmacia.

La Memoria ofrece un valioso análisis del panorama farmacéutico, sus sectores y las tendencias futuras. Se menciona la importancia creciente de los Servicios Profesionales Farmacéuticos Asistenciales (SPFA) y la demanda proveniente del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

Consideramos que sería muy beneficioso y enriquecería el análisis de la Memoria, especialmente en los apartados relativos a "Estructura socioeconómica, unidades de inserción" y "Tendencias Socioeconómicas y Futuro de la Profesión", incluir de forma más explícita la figura del **Farmacéutico o Farmacéutica de Atención Primaria (FAP)**.

Esta figura es una categoría profesional **formalmente creada en el ámbito de los Centros y de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud ()** mediante el Decreto 197/2007 por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud y por el la ORDEN de 2 de junio de 2008 Dicha Orden define sus funciones específicas dentro de la Atención Primaria, tales como:

- la planificación, organización, gestión y evaluación de las políticas de uso racional del medicamento y de todas aquellas actuaciones y actividades necesarias para lograr la máxima eficacia y eficiencia en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Asumir la responsabilidad técnica del suministro, custodia, conservación y dispensación de los medicamentos necesarios, en los términos establecidos en el artículo 103 de la Ley General de Sanidad.
- La planificación y evaluación de actividades relacionadas con el medicamento, incluyendo el uso racional y la farmacovigilancia.
- La gestión de sistemas de información sanitaria relativos al medicamento.

Este perfil profesional representa una **unidad de inserción laboral específica y relevante** dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía, complementaria a la farmacia comunitaria y distinta de la farmacia hospitalaria (cuyo acceso es principalmente vía FIR).

La Sociedad Andaluza de Farmacéuticos de Atención Primaria (SAFAP) destaca el rol esencial del FAP para una gestión coordinada y optimizada de la farmacoterapia, alineándose directamente con las tendencias futuras que la propia Memoria identifica, enfocadas en roles más clínicos, asistenciales y de gestión de datos.

Si bien la Memoria reconoce la conexión con el SSPA (para prácticas de farmacia hospitalaria) y con los Colegios de Farmacéuticos (para farmacia comunitaria), es notorio manifestar que en la actualidad existen alumnos de las Facultades de Sevilla y Granada que cursan sus prácticas tuteladas en los Servicios de Farmacia de Atención Primaria de las distintas provincias de Andalucía. Consideramos al respecto que una mención detallada y una adecuada valoración del perfil del Farmacéutico de Atención Primaria en el contexto del SSPA proporcionaría una imagen más completa de las salidas profesionales en Andalucía y de la contribución del Grado a la sanidad pública regional. La demanda futura de farmacéuticos, incluyendo nuevos servicios y la necesidad en zonas rurales, podría ser parcialmente cubierta por la potenciación de este perfil.

Por ello, respetuosamente SOLICITO:

Que, al evaluar la Memoria Justificativa, se tenga en consideración la inclusión de la figura del Farmacéutico de Atención Primaria:

1. **Explicitando** su existencia como categoría profesional dentro del SSPA y describiendo sus funciones clave.
2. **Valorando** su importancia como unidad de inserción laboral estratégica para el sistema sanitario público andaluz en el análisis de la demanda y las tendencias futuras.
3. **Aclarando** cómo el plan de estudios propuesto, con asignaturas relevantes como "Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica" o "Salud Pública y epidemiología", prepara a los futuros egresados para este perfil específico.

Creemos que la consideración de esta alegación permitirá que la Memoria refleje de manera aún más precisa y completa el amplio espectro de oportunidades laborales para los graduados en Farmacia en Andalucía, contribuyendo así a formar profesionales mejor alineados con las necesidades actuales y futuras de nuestro sistema de salud.

Agradezco sinceramente la atención a esta propuesta constructiva.

En Sevilla a 30 de mayo de 2025

El Presidente de la Sociedad Andaluza de Farmacéuticos de Atención Primaria

JOSE LUIS CASTRO CAMPOS 52315565H

Tlf contacto: 647487210

Correo electrónico: jluis.castro.sspa@juntadeandalucia.es

